



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 554 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 06 DIC 2016

Expediente N° SO-19.440/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-496/16 y modificatoria Resolución N° SO-524/16, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Instructor equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñar en el Área de Química General orientadas a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn), Ingreso 2017, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 70 a 75, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia al Dr. Nahuel Zenón Wayllace.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación del Dr. Nahuel Zenón Wayllace, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de fs.70 a 75; y designar al Dr. Nahuel Zenón Wayllace, D.N.I. N° 27.221.270, en el cargo de Instructor equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñar funciones en el Área de Química General orientadas a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn), Ingreso 2017, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de enero de 2017 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 437/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA